



CSJ 3333/2025/RH1
Máximo, Guillermo Oscar c/ robo
calificado por el uso de arma.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que el recurso de queja ante la Corte (arts. 282 y sptes. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) tiene lugar cuando se ha interpuesto y denegado una apelación –ordinaria o extraordinaria- para ante el Tribunal (Fallos: 320:1342; 326:2195 y 339:1044, entre muchos otros), sin que en el caso bajo examen se haya dado cumplimiento a dicha exigencia.

Por ello, se desestima la presentación. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Guillermo Oscar Máximo**, asistido por el **Dr. Lautaro Hernán Resua**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires**.